



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DE NAYARIT

2017

Informe Anual de Actividades





TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DE NAYARIT

Índice temático



Índice temático

	Página
<u>Mensaje de Presidencia</u>	5
<u>Integración del Pleno</u>	8
<u>Actividad y Estadística del Pleno</u>	10
<u>Desarrollo de la función jurisdiccional</u>	13
<u>Representación Institucional</u>	23
<u>Convenios: Equidad de Género y Derechos Humanos y UAN</u>	23
<u>Servicio Social y Prácticas Profesionales</u>	
<u>Asociación de Magistrados de los Tribunales de lo</u>	24
<u>Contencioso Administrativo de los Estados Unidos</u>	
<u>Mexicanos A.C.</u>	
<u>Instalación del Comité Coordinador del Sistema Estatal</u>	24
<u>Anticorrupción</u>	
<u>Transparencia</u>	25
<u>Asociaciones de Abogados</u>	26
<u>Capacitación</u>	26
<u>Ejercicio del Presupuesto</u>	29
<u>Resultados y Proyectos</u>	31

Mensaje de Presidencia



Mensaje de Presidencia

Con fecha 27 de mayo del 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el cual se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de combate a la corrupción.

En estas modificaciones, se establecieron medidas en materia de justicia administrativa y responsabilidades de los servidores públicos y particulares frente al Estado, con miras a la implementación de los Sistemas Nacional y Local de Anticorrupción. Una de esas medidas, fue la obligación constitucional a cargo de las entidades federativas para que crearan un tribunal administrativo con características esenciales; como, el de ser un órgano dotado de plena autonomía para dictar sus fallos y establecer su organización.

Con motivo de dicha reforma, en el Estado de Nayarit se expidió el decreto que reformó en nuestra Constitución Local, diversas disposiciones en materia de justicia administrativa y responsabilidades de los servidores públicos; creando el Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit.

Así fue cómo se le otorgó vida jurídica al Tribunal de Justicia Administrativa, el cual tengo el honor de presidir y mediante esta vía rendir el primer informe anual de actividades.

Cabe referir, que la autonomía e independencia de la que está revestido el Tribunal, son elementos esenciales para lograr el equilibrio y la justicia entre la actuación de las autoridades administrativas y los gobernados.

Bajo esa premisa, se asumió la jurisdicción sobre los juicios contenciosos administrativos que fueron iniciados y sustanciados por la anteriormente denominada Sala Constitucional Electoral del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nayarit, dándose trámite a juicios promovidos conforme a la nueva Ley de Justicia y Procedimientos Administrativos del Estado de Nayarit; ello, con determinado sentido de responsabilidad, constituyéndonos en un tribunal de legalidad.

Hemos iniciado ya, con la capacitación necesaria para que en el año 2018 que se comenzarán a ejercer las atribuciones relacionadas con el sistema local anticorrupción, se realicen en estricto apego a la legalidad y velando siempre por los intereses de la sociedad nayarita. Destacando para esto, la calidad de especialización del personal que integra este Tribunal, situación medular para lograr un apropiado nivel de sentencias, con la seguridad, de que se reforzará la confianza que la ciudadanía ha depositado en esta institución al solicitar justicia.

Refrendo la buena relación de respeto y cooperación institucional, con los tres poderes de nuestro Estado, así como con nuestros homólogos órganos autónomos.

De igual manera, agradezco la disposición y entrega que mostraron en sus actividades, mis compañeros Magistrados, Secretarios, Actuarios, y todo el personal que labora en el mismo; destacando su eficacia, propiciando con ello una impartición de justicia expedita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104, fracción XI de la Ley de Justicia y Procedimientos Administrativos para el Estado de Nayarit; me permito presentar dentro de la decimo segunda Sesión Ordinaria del pleno de este Tribunal; el informe de acciones generadas, con lo que se da cuenta de la actividad en este órgano de jurisdicción administrativa durante el año 2017.

Tepic, Nayarit; diciembre de 2017

Doctor Jesús Ramírez De la Torre

Magistrado Presidente

Integración del Pleno



Integración del Pleno



DR. JESÚS RAMÍREZ DE LA TORRE
Magistrado Presidente

LIC. YENIRIA CATALINA RUIZ RUIZ
Magistrada

LIC. RAYMUNDO GARCÍA CHÁVEZ
Magistrado



Actividad y Estadística del Pleno

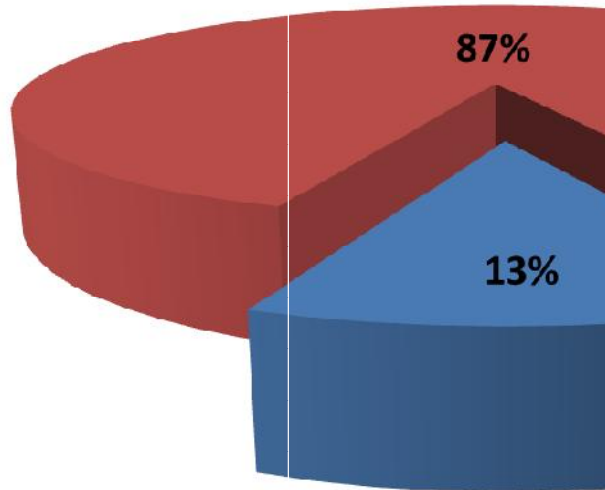
Durante este primer año, el Pleno del Tribunal celebró 12 sesiones ordinarias y 84 sesiones de carácter extraordinario. En estas sesiones, fueron votados y aprobados 209 acuerdos y 373 resoluciones, correspondientes a juicios contenciosos y recursos de reconsideración.

Fue aprobado el Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa, el cual fue publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado; así como sus reformas.

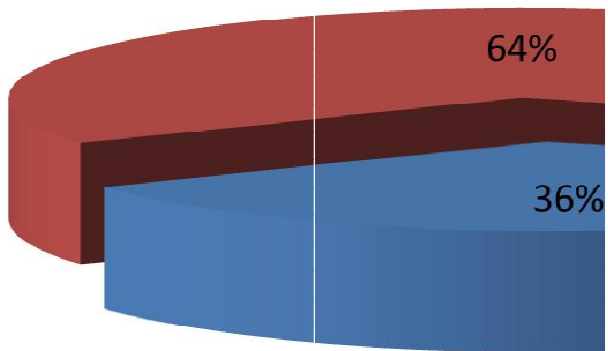
Se formuló y aprobó el proyecto de presupuesto de egresos que se ejerce en el año que transcurre, así como los respectivos ajustes efectuados para la óptima aplicación del mismo.

En apego a lo previsto por el artículo 36, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit, se aprobaron y presentaron de manera oportuna ante la Auditoría Superior del Estado, los correspondientes Informes trimestrales de Avances de Gestión Financiera.

Se formuló y aprobó el proyecto de presupuesto de egresos a ejercerse el año próximo 2018.



■ Sesiones ordinarias ■ Sesior



■ Acuerdos ■ Re

Desarrollo de la función jurisdiccional



Desarrollo de la función jurisdiccional

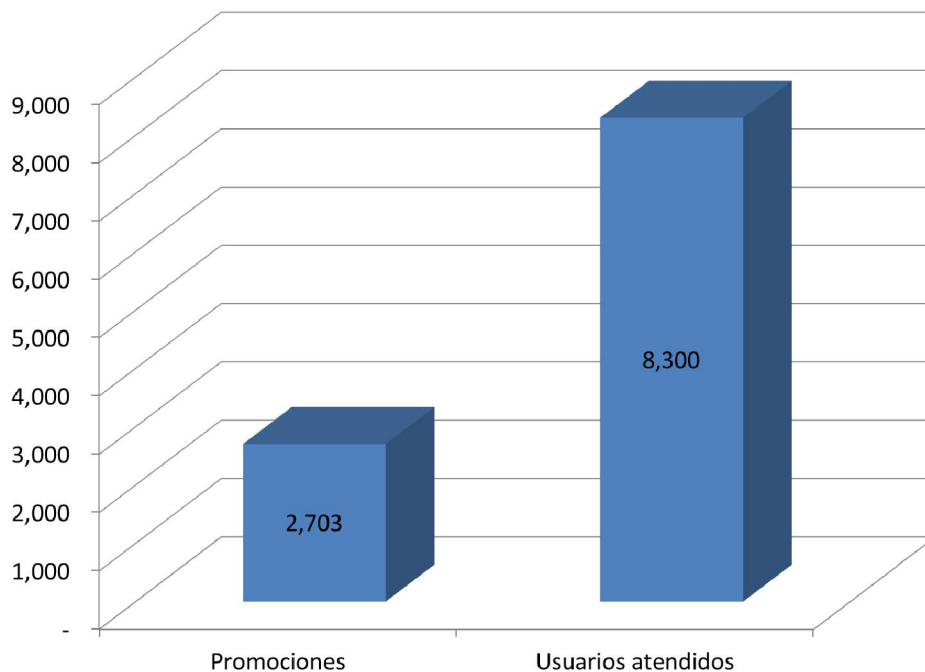
Inicio de funciones:



El Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit inició sus actividades administrativas a partir del día 2 de enero de 2017, y labores jurisdiccionales a partir del día 4 de ese mismo mes y año.

Durante el año 2017 fueron tramitados 1,422 expedientes.

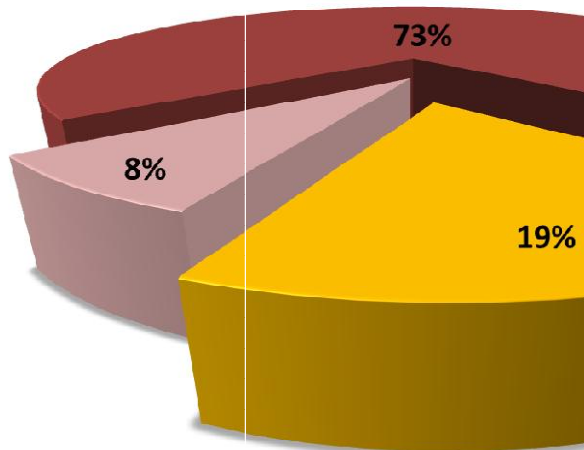
En Oficialía de Partes fueron recibidas en total 2703 promociones y atendidos 8300 usuarios, que realizaron consultas a expedientes y recibieron orientaciones.



Es importante mencionar que el 4 de Enero de 2017, se formalizó la entrega recepción de expedientes que se tramitaron durante los años 2014 a 2016 en la Sala Constitucional Electoral del Poder Judicial de Estado de Nayarit, periodo en el que el Tribunal Superior de Justicia ejerció las atribuciones relativas a la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Consecuencia de lo anterior, la actividad jurisdiccional de este Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit, inició con una compilación de 683 asuntos, los cuales una vez clasificados conforme al proceso conveniente, se segregaron de la siguiente manera:

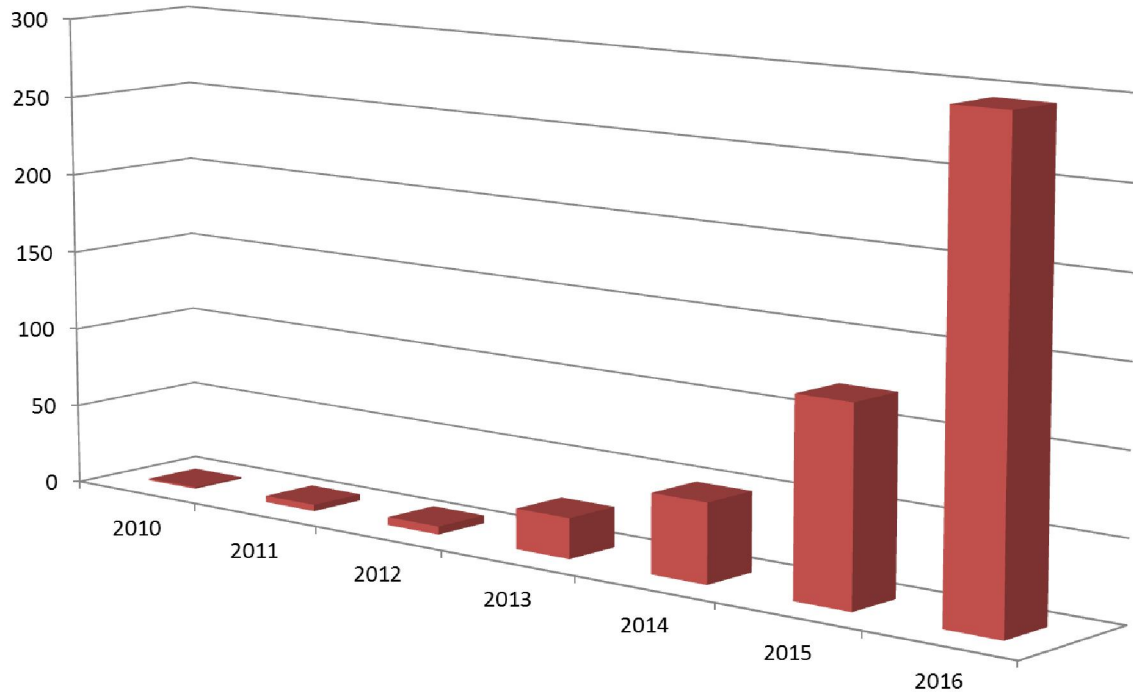
500 juicios contenciosos administrativos, 129 demandas de amparo, 54 recursos de reconsideración.



- Juicios contenciosos administrativos
- Demandas de amparo
- Recursos de reconsideración

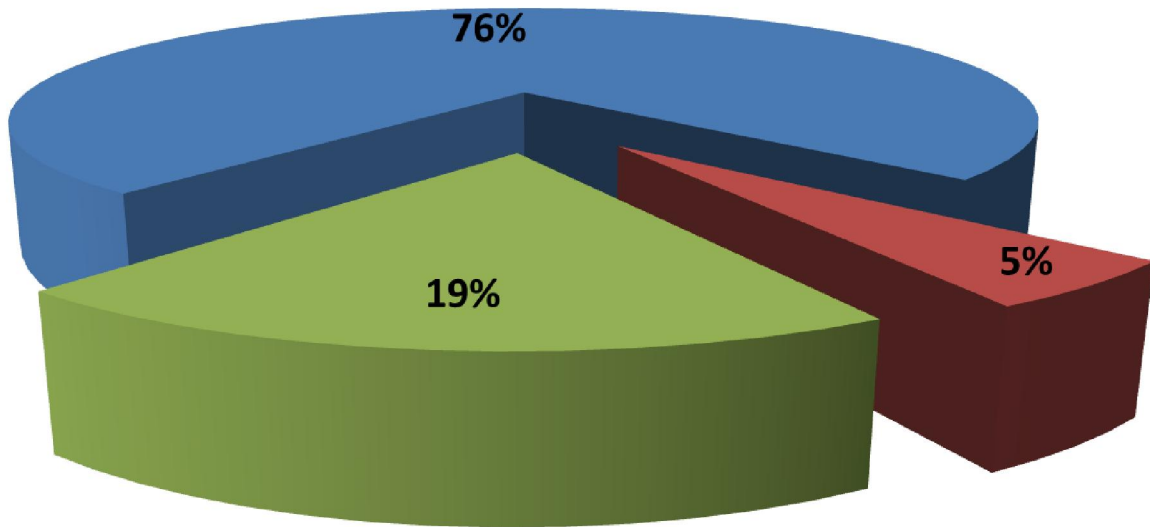


Fechas en que fueron radicados:



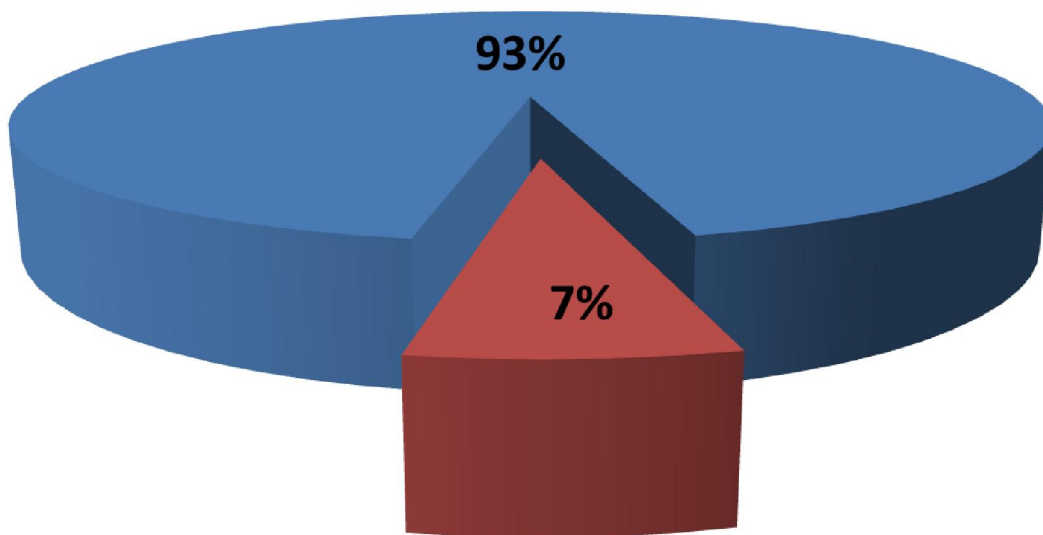
Al respecto y con agrado se informa, que del total de juicios contencioso administrativos y recursos de reconsideración recibidos por la entonces Sala Constitucional-Electoral del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nayarit, y que datan del año 2011 al año 2016; en 11 meses de actividad jurisdiccional que se informa por parte de este Órgano de Justicia Administrativa, el 80% de los expedientes fueron sustanciados hasta su conclusión, quedando únicamente en trámite los siguientes:

379 concluidos, 26 en periodo de instrucción y 95 turnados para sentencia.



■ Concluidos ■ En periodo de instrucción ■ Turnados para sentencia

En lo que respecta a los recursos de reconsideración, 55 de estos fueron sustanciados hasta su conclusión y solo 4 se encuentran turnados para resolución.



■ Sustanciados ■ Turnados

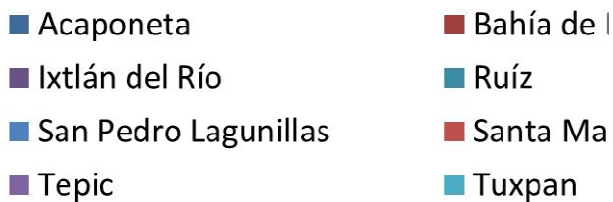
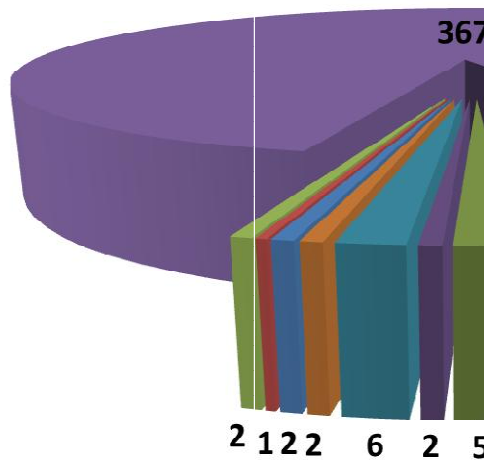


Juicios y Recursos promovidos ante el Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit

Muestra la confianza que la ciudadanía ha tendido en este Tribunal, durante este año 2017, se promovieron 605 juicios contenciosos administrativos.

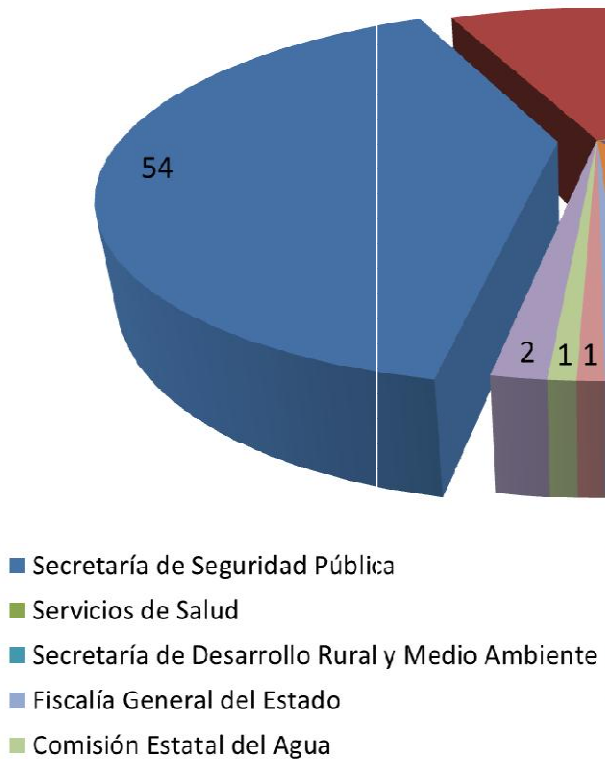
En 414 de ellos se demandaron actos emitidos por alguna instancia municipal:

Tepic 367; Bahía de Banderas 17; Xalisco 6; Ruíz 6; Compostela 5; Acaponeta 3; Ixtlán del Río 2; San Blas 2; Santiago Ixcuintla 2; San Pedro Lagunillas 2; Tuxpan 1 y Santa María del Oro 1.



En 134 juicios, se demandaron actos emitidos por alguna dependencia del Poder Ejecutivo.

Secretaría de Seguridad Pública 54; Secretaría de Educación 35; Servicios de Salud 14; Secretaría de la Contraloría General del Estado 13; Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente 1; Secretaría de Finanzas 12; Fiscalía General del Estado 1; Procuraduría de Protección al Medio Ambiente 1; Comisión Estatal del Agua 1 y Secretaría de Obras Públicas 2.



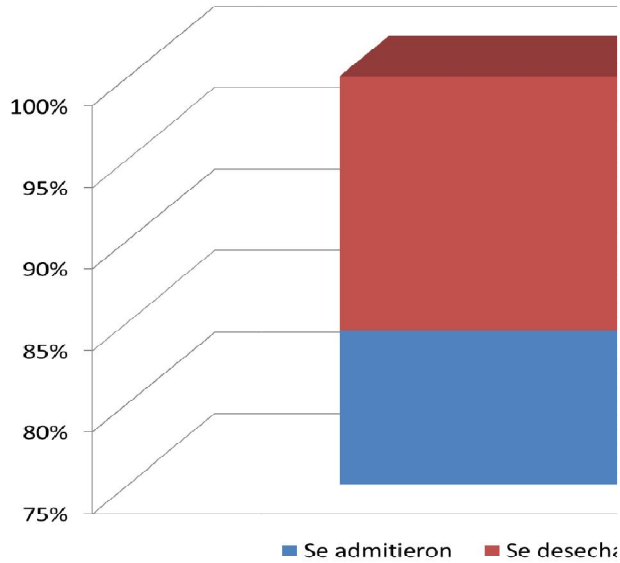
Así mismo, se presentaron 53 demandas en contra de actos emitidos por la Auditoría Superior del Estado;

Y 4 corresponden a otros organismos.

Del total de demandas presentadas durante el periodo que se informa:

Se admitieron: 511

Se desecharon: 94

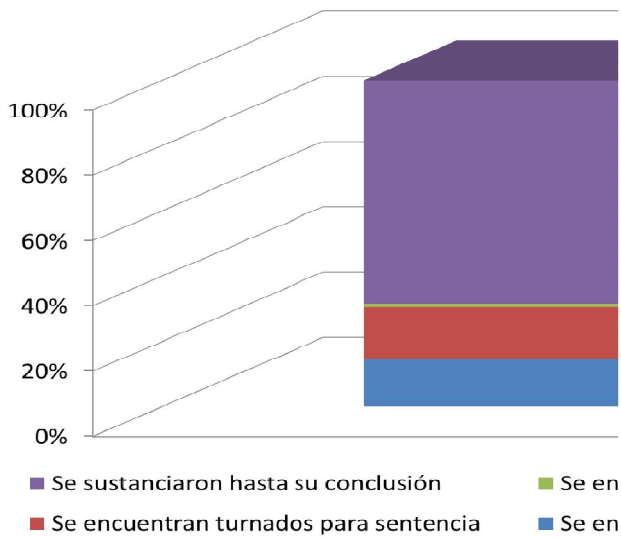


80 Se encuentra en periodo de instrucción.

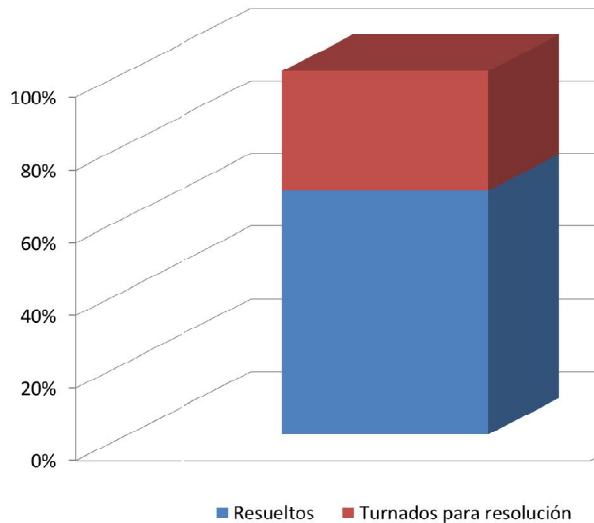
89 Se encuentran turnados para sentencia.

6 Se encuentra en periodo de ejecución.

380 Se sustanciaron hasta su conclusión.



De igual manera, fueron promovidos 79 recursos de reconsideración de los cuales fueron resueltos 53 y se encuentran turnados para resolución 26.

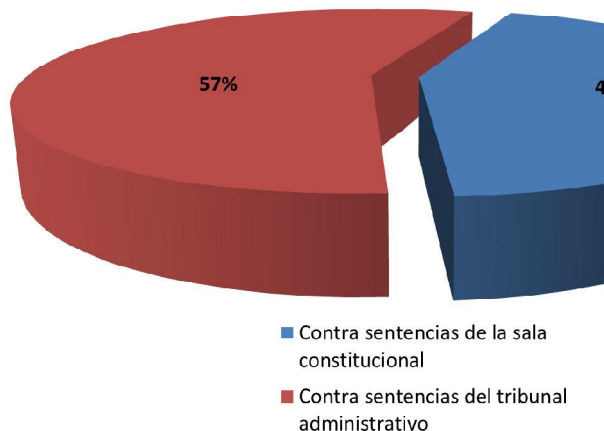


Amparos:

Se destaca que mediante juicio de amparo, solo fue modificada 1 resolución emitida por este Tribunal; situación que pronuncia el agudo índice de eficiencia jurisdiccional, reflejado en el porcentaje bajo de asuntos anulados por el Poder Judicial de la Federación.

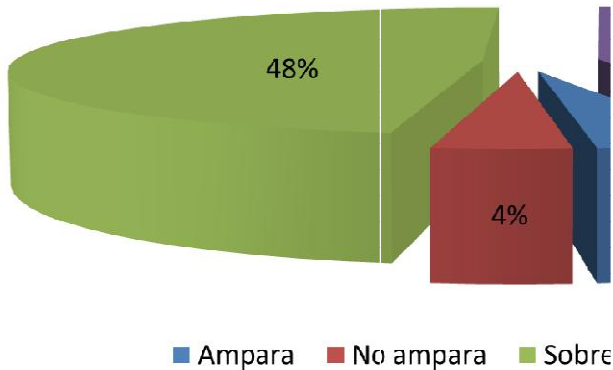
Amparos Directos Atendidos:

TOTAL DE AMPAROS EN 2017	CONTRA SENTENCIAS DE LA SALA CONSTITUCIONAL	CONTRA SENTENCIAS DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO
53	23	30



Amparos Indirectos atendidos 2017:

TOTAL DE AMPAROS EN 2017	AMPARA	NO AMPARA	SOBRESEE	TRÁMITE
25	1	1	12	11



La estadística jurisdiccional enunciada da cuenta de un importante número de asuntos resueltos y de un índice considerablemente bajo de revocaciones.

Con base en estos datos que se presentan, es grato informar que al 30 de noviembre de 2017, se tiene en trámite un inventario bajo de expedientes, lo que refleja la eficiencia en la labor de todos quienes formamos parte de este honorable órgano jurisdiccional, resaltando el compromiso en favor del justiciable, siempre apegados a la legalidad en cada asunto sustanciado, y poniendo de manifiesto nuestro estado de derecho; haciendo valer en cada sentencia dictada, la defensa del particular frente a los actos de autoridad, sin soslayar que cuando el ciudadano trasgrede la norma, se tutela el interés general y se privilegia la imparcialidad que caracteriza a este Tribunal de Justicia Administrativa.

Representación Institucional



Representación Institucional

Atendiendo la responsabilidad que impone el Artículo 104, fracción I de la Ley de Justicia y Procedimientos Administrativos, tuve el honor de representar al Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit; en los siguientes actos institucionales:

Convenios:

Equidad de Género y Derechos Humanos:

En la Quinta Asamblea General Ordinaria de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia, A.C. (AMIJ), celebrada el doce de noviembre de dos mil diez, se adoptó “EL PACTO” para Introducir la Perspectiva de Género en los Órganos de Impartición de Justicia en México; ello con el fin, de concebir los lineamientos generales para introducir la perspectiva de género en los órganos de impartición de justicia y los mecanismos para su evaluación y seguimiento.

Los órganos de impartición de justicia del Estado de Nayarit, nos adherimos al esfuerzo de garantizar la equidad de género en la administración de justicia, con el compromiso de hacer efectivo el principio de igualdad, proporcionando una impartición de justicia libre de discriminación y promover la generación de ambientes laborales libres de violencia de género.

En el acto celebrado en el Centro de Arte Contemporáneo “Emilia Ortiz”; fungieron como testigos de honor, entre otras personalidades de justicia, la Ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Margarita Beatriz Luna Ramos.



Firma del
Convenio de
Adhesión Al
“Pacto Para
Introducir La
Perspectiva De
Género En Los
Órganos De
Impartición De
Justicia En
México”.

UAN Servicio Social y Prácticas Profesionales:

Se suscribieron convenios con la Universidad Autónoma de Nayarit, con la finalidad de establecer las bases, lineamientos y procedimientos para el desarrollo conjunto de programas de servicio social y prácticas profesionales; se formalizaron las bases con el objeto de establecer los proyectos y programas relacionados con la capacitación, formación, promoción y divulgación en materia de jurisdicción administrativa y anticorrupción. Esto teniendo como visión el que el Tribunal de Justicia sea un órgano que participe en la formación de futuros profesionistas, especializándolos en la materia contenciosa administrativa y sobre todo en la implementación del sistema anticorrupción que se ésta generando a nivel nacional.

Asociación de Magistrados de los Tribunales de lo Contencioso Administrativo de los Estados Unidos Mexicanos A.C.:



Los Magistrados que integramos este Tribunal de Justicia Administrativa, tuvimos el honor de incorporarnos a la Asociación de Magistrados de Tribunales Contencioso Administrativo de los Estados Unidos Mexicanos A.C.

La Asociación desde su creación, ha estado en pugna permanente por establecer la obligación de instituir a los órganos de impartición de Justicia Administrativa por mandato de la Constitución para que sirvan eficientemente al equilibrio del poder de las autoridades.

En la actualidad, debido a la actuación de cada uno de los Tribunales Administrativos de cada entidad, y a las gestiones realizadas desde la creación de esta Asociación, se reconoce y amplían las facultades de los tribunales de

Justicia Administrativa; materializándose en reforma constitucional que creó al Sistema Nacional Anticorrupción.

Instalación del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción:

Derivado de la reforma nacional en materia anticorrupción en nuestro Estado, se instaló formalmente el Comité Coordinador del Sistema Local Anticorrupción, celebrando la

primera sesión, en la Unidad Académica de Derecho de la Universidad Autónoma de Nayarit; en noviembre de dos mil diecisiete.

Dicho sistema tiene por objeto coordinar a las autoridades locales a quienes les compete la prevención, detección y sanción de las responsabilidades administrativas y hechos de corrupción. Con su instalación, Nayarit avanza en la ruta de implementación, colocándose como una de las primeras entidades a nivel nacional, en estar en condiciones legales para iniciar sus funciones en el sistema local anticorrupción; esto, según datos del Instituto Mexicano de la Competitividad (IMCO).

En dicha sesión de instalación, participaron representantes de las siguientes instancias:

- Comité de Participación Ciudadana
- Auditoría Superior del Estado Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción
- Secretaría de la Contraloría General del Estado
- Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado
- Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit,
- Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit.



Transparencia:

La Primera Jornada de Capacitación en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tuvo lugar en la Sala de Juntas en Septiembre de 2017, la cual se llevó a cabo en coordinación con el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.

Conscientes de la importancia de comprender y atender los conceptos básicos de transparencia como acción, derecho a la información y rendición de cuentas, desde el punto de vista jurídico, se unen esfuerzos para la capacitación de los servidores públicos de este Tribunal, en todo aquello que garantice prácticas de impartición y justicia y administración del presupuesto eficaces y claras.



Asociaciones de abogados:

Con la oportunidad de representar al Tribunal en diversos actos, en el mes de octubre se asistió a la toma de protesta del comité ejecutivo de la Federación de Abogados del Estado de Nayarit, A.C., presidido por el Licenciado Martín Mayorga Martínez; la cual estuvo a cargo del Maestro Mario Aguayo Arechiga, Presidente de la Confederación de Colegio y Asociaciones de Abogados de México, A. C..



Capacitación.

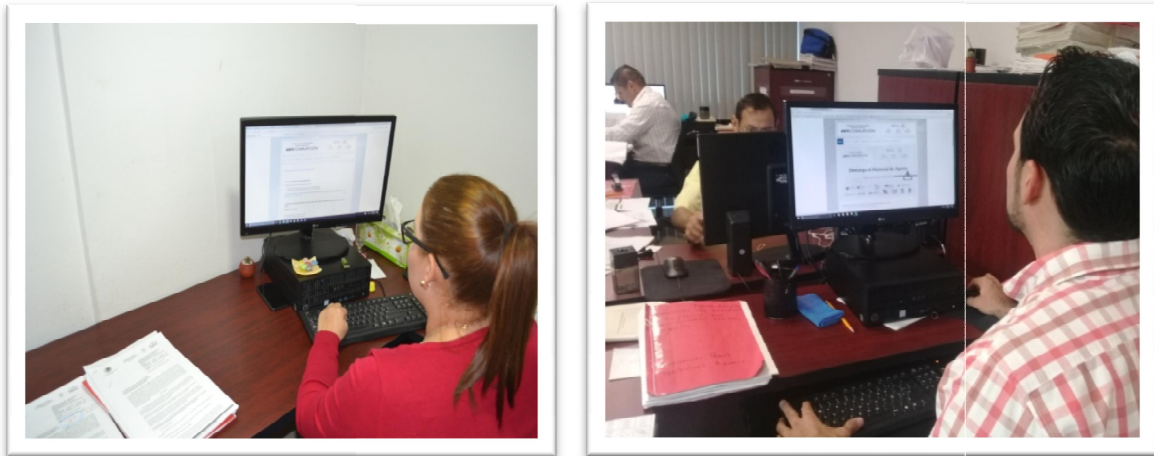
Sistema Nacional Anticorrupción:

Por medio del Programa de capacitación respecto al Sistema Nacional Anticorrupción, que promueven las Secretarías de la Función Pública (SFP) y de Educación Pública (SEP), se capacitó a los servidores públicos con función jurisdiccional de este Tribunal de Justicia Administrativa, así como a quienes conforman el órgano interno de control; capacitación

que versó sobre conceptos básicos de las nuevas disposiciones legales derivadas de la reforma constitucional en materia de combate a la corrupción, fortaleciendo con ello su desempeño.

Este curso impartido en línea, se impartió del 4 al 30 de septiembre, contribuyó a fortalecer las bases para la implementación del Sistema Nacional y Local Anticorrupción.

Se reconoce también la participación de la Asociación de Magistrados de Tribunales de lo Contencioso Administrativo de los Estados Unidos Mexicanos (AMTCAEUM).



En Noviembre, bajo la coordinación de la Secretaría de la Contraloría General del Estado, en esta ciudad de Tepic, Magistrados y personal de este órgano jurisdiccional, participamos en el “Taller de actualización para Servidores Públicos Estatales y Municipales en materia del Sistema Nacional Anticorrupción” taller impartido por la Secretaría de la Función Pública.



Ejercicio del presupuesto



Ejercicio del presupuesto

Para el correcto desempeño y cumplimiento de las atribuciones conferidas al Tribunal, al tenor de lo dispuesto por el artículo 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, que dotó de autonomía presupuestal, el Honorable Congreso del Estado de Nayarit, asignó un presupuesto de veintiséis millones y dos millones más autorizados mediante ampliación presupuestal para el ejercicio fiscal que se informa.

Dichos recursos fueron ejercidos en estricta observancia a la normatividad establecida, siendo el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa mediante actas, como lo establecen los artículos 101 fracción VI, 104 fracción IX de la Ley de Justicia y Procedimientos Administrativos del Estado de Nayarit, y 12 fracción III del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit; quien por unanimidad aprobó cada uno de los movimientos de recursos ejercidos cumpliendo también lo establecido en materia de contabilidad gubernamental, transparencia y cuenta pública.

A continuación se detalla por Capítulo y Tipo de Gasto el ejercicio de dicho presupuesto, permitiendo identificar el monto de los recursos que se destinaron para la adquisición de insumos y servicios necesarios para el equipamiento y la operación cotidiana de este Órgano Jurisdiccional y sus Áreas Administrativas.

La distribución del Presupuesto de Egresos 2017 ejercido por Capítulo de Gasto fue la siguiente:

CAPITULO	CONCEPTO	% ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	80.96
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.48
3000	SERVICIOS GENERALES	4.50
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	14.06

Resultados y proyectos



Resultados y Proyectos

El fortalecimiento para el personal siempre será una prioridad de este Órgano Jurisdiccional, es por ello, que los beneficios se generaron mediante diversas prestaciones económicas, sociales y culturales, además de proporcionar los servicios médicos básicos, asegurando la atención médica para el personal del Tribunal y su familia.

También se logró, la integración al fondo de pensiones de gobierno del Estado de Nayarit, para asegurar lo mínimo necesario para el retiro por pensión o jubilación, que en su oportunidad cada servidor público requerirá cuando cumpla con los requisitos.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo séptimo transitorio, que estableció la creación de un reglamento de carrera jurisdiccional administrativa; y teniendo presente que la seguridad laboral constituye una garantía para fortalecer la independencia jurisdiccional; en 2018 será publicado dicho reglamento, con ello, se dará la seguridad y certeza laboral al personal de este tribunal, lo que propiciará un mejor desempeño en el cumplimiento de funciones, pues el tener estabilidad en sus cargos, es un factor que incide en el ánimo y productividad. Así mismo y atendiendo el sistema de escalafón que se estatuye en dicho reglamento, se podrá dar la oportunidad de que mejoren en sus cargos.

De igual manera, como plan estratégico y tomando como base el sistema nacional y local anticorrupción, se pretende la incorporación de secretarios proyectistas, para soportar y cumplir con las cargas de trabajo que dicho sistema implica. Es un deber de este tribunal, prepararse para hacerse cargo de estas nuevas atribuciones conferidas por la ley general de responsabilidades administrativas, resolviendo los procesos que se presenten, con la mayor eficiencia y legalidad.

Se tiene contemplado la implementación de un sistema de información jurisdiccional, el cual, será una herramienta tecnológica que facilitará el manejo de la información que necesitamos conocer para cumplir de mejor manera con las obligaciones de transparencia, rendición de cuentas y el sistema nacional anticorrupción; además de permitir contar con parámetros que generen la estadística y control electrónico de los expedientes tramitados. Ello será un paso para la implementación del juicio en línea.

No puedo finalizar este informe, sin refrendar nuestro compromiso constitucional de ser un órgano impartidor de justicia, que tutele los derechos de los gobernados frente a los actos de autoridades administrativas; podemos decir que a esta fecha, hemos cumplido con tal mandato, emitiendo sentencias justas y apegadas a derecho; pues fueron

procesadas y ratificadas por personal especializado, quienes siempre tenemos presente, el deber de velar por los derechos fundamentales y la legalidad de los actos de autoridad.

Aprovecho la oportunidad que el medio me brinda, para pedirle a todos mis compañeros de este Tribunal de Justicia Administrativa, que continuemos ejerciendo nuestra labor jurisdiccional con el compromiso, lealtad, honor, excelencia, imparcialidad y honestidad que nos ha caracterizado; que no disminuyamos el ímpetu, y que nuestros actos sean siempre tendientes a la excelencia y crecimiento.

Me enorgullece formar parte de un equipo de profesionistas, de quienes aprendo día a día, pues su capacidad se pone de manifiesto en cada auto, en cada asunto. Sirva el presente para felicitarlos y agradecer su entrega, profesionalismo y dedicación. Agradezco a mis compañeros magistrados su confianza, ya que ha sido un honor el poder representar este loable órgano jurisdiccional.

Como magistrado presidente, asumo la representación de todos y cada uno de los servidores públicos que integramos este órgano jurisdiccional, y en nombre de todos, frente a la sociedad nayarita reitero el compromiso del Tribunal, de impartir justicia administrativa con apego a la ley, a los derechos humanos y a los principios éticos que guían el actuar de quien juzga.

Gracias.



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DE NAYARIT